"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 438 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 02 de junio de 2011

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011, para la "Adquisición de Seguro de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Resolución Nº 120/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre los que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Seguro de Vehículos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 56/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que en el Acta Nº 10/2011, consta que en fecha 4 de mayo de 2011, se llevo a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Aseguradora del Este S.A., El Productor S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 09/2011, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011, para la Adquisición de Seguro de Vehículos, a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011, para la Adquisición de Seguro de Vehículos para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A., por un monto de* ***ciento noventa y ocho millones quinientos mil guaraníes, (Gs. 198.500.000.),*** *conforme a la oferta presentada para esta contratación.*

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Gimén
Jefa de Gabinete de la Direcció
General de Administración y Fina
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 438 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 02 de junio de 2011

Art. 2º Autorizar a la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro, Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República